



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4429 / 22 - 23




PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar respecto de las obras previstas para la Ruta Provincial n° 31, en particular, sobre los siguientes aspectos:

1. Estado de avance de las obras contratadas mediante licitación 1/2021 **EX-2020-26007581-GDEBA-DVMIYSPGP**: REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN R.P. N° 31, TRAMO: R.P. N° 191 (SALTO) – R.N. N° 188 (ROJAS), LONGITUD: 48,4 KM., EN JURISDICCION DE LOS PARTIDOS DE SALTO Y ROJAS.-
2. Estado de avance de las obras contratadas mediante licitación 68/2021 **EX-2021-14571178-GDEBA-DVMIYSPGP**: “REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 31 TRAMO: R.N. N° 188 - R.N. N° 8, LONGITUD TOTAL 38.000 METROS, EN JURISDICCION DE LOS PARTIDOS DE ROJAS Y COLON”.-
3. Medidas a adoptar frente al fresado realizado en la calzada de la Ruta Provincial N° 31 –desde la rotonda de la Ruta Nacional N° 188 unos 7 km sentido Rojas - Carabelas– sobre la carpeta asfáltica existente, para corrección de ahuellamiento y bacheo superficial y profundo– en términos de continuidad de la obra obra y, fundamentalmente estando comprometida la seguridad vial.-


Ing. ROSSI CLAUDIO
Diputado
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4429 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 2021, atento al estado de deterioro de la Ruta Provincial N° 31, con buen tino, la Dirección de Vialidad Provincial llamó a licitación pública para la obra de repavimentación de la Ruta Provincial 31 en dos tramos. En enero de 2021, mediante expediente EX-2020-26007581 - GDEBA – DVMIYSPGP, llamó a licitación pública para la primera etapa, REPAVIMENTACION DE CALZADA EN RP 31 TRAMO RP 191 SALTO, RN 188 ROJAS, LONGITUD 48.4 KMS, PARTIDOS SALTO Y ROJAS; el plazo de ejecución de los trabajos estaba previsto en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta del primer Replanteo, posteriormente; posteriormente en el mes de agosto a través del expediente EX-2021-14571178 - GDEBA – DVMIYSPGP se llamó a licitación pública para contratar la obra “REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 31 TRAMO: R.N. N° 188 - R.N. N° 8, LONGITUD TOTAL 38.000 METROS, EN JURISDICCION DE LOS PARTIDOS DE ROJAS Y COLON”, en éste caso también, con un plazo de ejecución estipulado en TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta del primer Replanteo;

Ambos proyectos contemplan el mantenimiento de las alcantarillas transversales y longitudinales (de acceso a calles y propiedades) existentes, y la desobstrucción y limpieza de las mismas, como así también de ambos préstamos entre dichas alcantarillas, a fin de asegurar el normal escurrimiento de los excesos hídricos. Complementariamente se deben realizar tareas de reparación y conservación en la totalidad de las alcantarillas trasversales y laterales de acceso a propiedad que conforman la traza.

Puestos en contexto en términos administrativos, al momento de la presentación del proyecto que aquí se fundamenta, se observa una virtual paralización de ámbas empresas, con todo lo que ello implica –fundamentalmente– en materia de



EXPTE. D- 4429 / 22 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

seguridad vial en los tramos previstos por las peligrosas condiciones existentes en su recorrido; en éste sentido, en el marco EX-2021-14571178 - GDEBA – DVMIYSPGP en el trayecto ubicado entre la Avenida Fortín Mercedes, de acceso a la ciudad de Rojas por la Ruta Provincial 31 y la Ruta Nacional 188, de alto tránsito vehicular de todo porte, con un significativo componente de vehículos urbanos de medianas y pequeñas dimensiones (motos, bicicletas, etc), se realizó un fresado corrector de la carpeta asfáltica existente para corrección de ahuellamiento y bacheo superficial y profundo, comprometiendo las condiciones de transitabilidad de la calzada ya que, luego del procedimiento, descripto no se continuó con los trabajos necesarios subsiguientes.

En consideración a lo expuesto, se impulsa el presente, en tanto incumbe al Poder Legislativo desarrollar actividades de contralor y, porque además, por las razones esbozadas, se advierte claramente una situación que por sus implicancias exige urgente intervención.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente.


Ing. ROSSI CLAUDIO
Diputado
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires